**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 205-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 205-2018** sobre:

1) Copia del Reglamento Técnico Centroamericano 65.05.51:08 Medicamentos Veterinarios y

Productos Afines, Requisitos de Registro Sanitario y Control, Buenas Prácticas de Manufactura de

Medicamentos Veterinarios del Comité de las Américas de medicamentos veterinarios (CAMEVET).

2) Copia del Código vigente de buenas prácticas de Manufactura de medicamentos veterinarios del Comité para las Américas de Medicamentos Veterinarios del Organización Mundial de Sanidad

Animal (01E)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ----,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Adjuntamos al presente oficio los siguientes documentos:

1. Copia digital del Reglamento Técnico Centroamericano 65.05.51:08 Medicamentos Veterinarios y Productos Afines, Requisitos de Registro Sanitario y Control, Buenas Prácticas de Manufactura de Medicamentos Veterinarios del Comité de las Américas de medicamentos veterinarios (CAMEVET).
2. Copia digital del Código actualizado de buenas prácticas de Manufactura de medicamentos veterinarios del Comité para las Américas de Medicamentos Veterinarios del Organización Mundial de Sanidad Animal (01E) (CAMEVET)

Comuníquese para los efectos pertinentes

***Ana Patricia Sánchez de Cruz***

**Oficial de Información MAG OIR**